CONVENIO MODIFICATORIO N°. 004

DEL CONTRATO N°. 101-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 019-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – I.D. N°. 300.608.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 FEB 2017, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **CONTRATANTE,** y por otra parte, la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.,** representada para este acto por el **LIC. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ,** con Cédula de Identidad N°. **741.906,** domiciliada en Capitán Rivarola N° 933 casi Teodoro S. Mongelos de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 101-15 suscripto en fecha 22/12/2015, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley N°. 2.051/03, tiene por objeto modificar la Cláusula de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, según Resolución N°. 373 de fecha 22/02/2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Quedando establecida de la siguiente manera:

- ***11 MAMPOSTERÍA TIPO CONVOCÓ DE LADRILLOS COMUNES A LA VISTA. Área lavadero.*** *Se seleccionarán los ladrillos comunes a utilizar, con el objetivo de lograr la mejor apariencia del muro visto. Se verificará el aplomo del muro, así como la nivelación y trabazón de los ladrillos. El mortero del asiento a utilizar es Tipo B, 1:2:8 cemento, cal, arena lavada. Se deberá observar el detalle de su trabazón, según detalle de los planos adjuntos a este Convenio".*

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N°. 101-15 suscripto entre los contratantes en fecha 22/12/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

LUIS F. GONZALEZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

LUIS F. GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ECO S.A.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT